



"2012 - AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 7 DIC 2012

VISTO:

El Expediente N° 10483/12 caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN - S/ ELABORACIÓN DE PERFILES DOCENTES DEL CICLO ORIENTADO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA (DEPARTAMENTO DE TÍTULOS)"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1687/12 de este Ministerio se aprobaron los Perfiles Docentes para los Espacios Curriculares de 4º, 5º y 6º Año del Campo de la Formación General y de 4º Año del Campo de la Formación Específica del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria;

Que mediante el Acta obrante a fojas 272, la Comisión de Títulos Ad-Hoc, constituida mediante las Disposiciones N° 01/09, N° 58/10 y N° 08/11 de la Subsecretaría de Educación, propone la modificación de la citada Resolución por haber omitido la inclusión, en la categoría "Habilitante", del título "Analista Programador" para el espacio curricular de 4º Año del Campo de la Formación General del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria "Tecnología de la Información y las Comunicaciones";

Que en consecuencia, resulta necesario incluir el mismo en la parte pertinente del Anexo I de la Resolución N° 1687/12;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 130, 132, incisos a), c), d), e i), 138 y 141 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y 18, incisos 1) y 13), de la Ley de Ministerios N° 1666 y sus modificatorias;

Que en consecuencia, corresponde proceder al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase la Inclusión al Anexo I de la Resolución N° 1687/12 de este Ministerio, del Perfil Docente para el Espacio Curricular del 4º Año del Campo de la Formación General del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria "Tecnología de la Información y las Comunicaciones", que obra en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente, a las Direcciones de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Educación de Gestión Privada y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1702 /12.-
fac



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

INCLUSIONES

**CICLO ORIENTADO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
ESPACIOS CURRICULARES DEL CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL**

4º AÑO

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HABILITANTE: Analista Programador.-

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 1702 /12.-
ct




Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION